Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.225 - (0225)952.444 email: muni-villeta@ti
VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

Villeta, 16 de setiembre de 2014

Señor
Teodosio Gómez Ibáñez
Intendente Municipal
Distrito de Villeta
Presente.

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10º Numeral 9 de Decreto Reglamentario N°. 21.909/03, en el marco del PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2014 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA MOTONIVELADORA DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA" procede al estudio de las ofertas presentadas en el acto de apertura del llamado mencionado.

La primera fecha de apertura fue prorrogada por no contar con la cantidad mínima de oferentes requeridas en la Ley 2051/03, fijándose para la fecha 10/09/2014, conforme consta en el Acta del segundo llamado labrada en ocasión, que forma parte del presente informe. En dicho acto se contó con los siguientes oferentes:

1. AMERICA NEUMÁTICOS S.A - EXP. Nº 2496 – FECHA: 10-09-2014 – HORA: 7:11 A.M
2. AUTOMOTIVE S.A.I.E – EXP. Nº 2501 – FECHA: 10-09-2014 – HORA: 8:48 A.M

Se procedió a la apertura de los mismos, acogiéndose a la salvedad prevista por el artículo 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03.

Los documentos que forman parte de la presente evaluación son los siguientes:
a) Nota de la UOC a la DNCP, comunicando el inicio del procedimiento del llamado.
b) Reporte del llamado, ID 281.002.
c) Acta de Apertura de fecha 03/09/2014.
d) Adenda Nº 1 – de Prórroga.
e) Acta de Apertura de fecha 10/09/2014.
f) Documentos presentados por los oferentes.
g) Cuadro Comparativo

Se procedió a analizar y evaluar los documentos presentados por los oferentes, según consta en el cuadro de evaluación.

1- Documentos de la Oferta

OFERENTES:	AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A		AUTOMOTIVE S.A.I.E	
i. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	✓		✓	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓		✓	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓	

Seguidamente, se procede conforme lo establece el Decreto Reglamentario Nº 21909, artículo 61, numeral 3: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alba R. González
Unidad Op. de Contrataciones

será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2- Precio Total de Oferta

OFERENTES:	Total IVA incluido
AMERICA NEUMÁTICOS S.A	9.836.000
AUTOMOTIVE S.A.I.E	11.284.800

3. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS: AMERICA NEUMÁTICO S.A RUC 80025545-3

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓	

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a. Balances de los años 2011 – 2012 – 2013.	✓	
b. Facturas, comprobantes legales de ventas que demuestren la provisión como mínimo de 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, en promedio de los últimos 3 (tres) años – 2011 – 2012 – 2013.	✓	
c. Especificaciones técnicas de los bienes ofertados, de acuerdo a la carta de invitación.	✓	
d. Declaración Jurada de poseer la capacidad para entregar los bienes en tiempo y forma.	✓	

En base a todo lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda:

ADJUDICAR, la Contratación Directa N°13/2014, "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA MOTONIVELADORA DE LA MUNICIPALDAD DE VILLETA" IDNº 281.002, a la firma AMERICA NEUMATICOS S.A *con RUC Nº 80025545-3, por la suma de Guaraníes IVA incluido 9.386.000 (guaraníes* nueve millones trescientos ochenta y seis mil), por ser la oferta solvente más baja según el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se eleva el presente informe al Señor Intendente, máxima autoridad; para que resuelva según su parecer.

Es mi dictamen,

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alba R. González
Unidad Op. de Contrataciones